



Carta N° 267

Ant.: Solicitud N° AK004C-0000148

Santiago, 16 ABR 2013

Señora

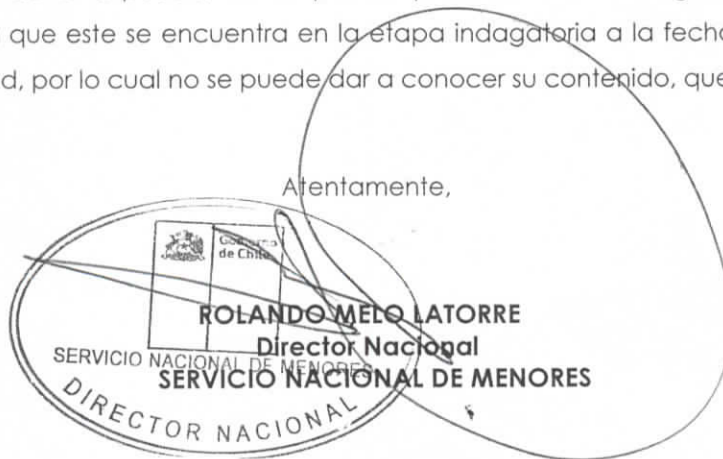
Presente


Junto con saludarle cordialmente, por medio de la presente, vengo en otorgar respuesta a su requerimiento ingresado con fecha 26 de marzo de 2013, al Sistema de Gestión de Solicitudes de la Ley N° 20.285 de nuestro Servicio, en el cual solicita: "... copia del expediente sumarial, cuyo Número de Resolución es 062-B de fecha 22 de febrero de 2013..."

De acuerdo a lo requerido, me permito informar a usted que, en conformidad con el DFL 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, en su artículo 137, inciso segundo, señala que: "El sumario será secreto hasta la fecha de formulación de cargos, oportunidad en la cual dejará de serlo para el inculpado y para el abogado que asumiere su defensa".

En mérito de lo expuesto, no es posible proceder a la entrega de dicho sumario administrativo, ya que este se encuentra en la etapa indagatoria a la fecha de presentación de vuestra solicitud, por lo cual no se puede dar a conocer su contenido, que es secreto.

Atentamente,




CNP/JLS/MID/sps
Distribución:
- Destinatario
- Departamento Jurídico
- Carlos Navarro Pérez
- Área de Personal
- Departamento de Personas